



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

## **DECRETO N° 249 / 22**

### **VISTO:**

El Programa "Nuestro Terreno" modalidad "II", implementado por el Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto por medio de las Ordenanzas 5269/2020 (t.o. Ord. N° 5430/2021) y 5428/2021, sancionadas por el Concejo Municipal de Venado Tuerto, y;

### **CONSIDERANDO QUE:**

En el referido programa se ha dispuesto la venta por sorteo de 111 lotes que tiene como objetivos principales: 1) facilitar el acceso a un primer inmueble destinado a la construcción de viviendas a grupos familiares o personas que cuentan con ingresos mensuales para afrontar el pago de una cuota y con facilidades de pago; 2) fortalecer el núcleo familiar; 3) intervenir favorablemente en el mercado inmobiliario, tendiendo a garantizar el derecho a la vivienda; 4) incentivar la generación de empleo y la actividad comercial, aportando además al desarrollo de nuestra ciudad

El Estado Municipal, en conocimiento de la escasez de lotes baldíos disponibles a esos efectos, y la elevada cotización de venta de los pocos adecuados para ello, ha resuelto hacer su aporte para el cumplimiento de tan elevado objetivo -el anhelado "terreno propio"- y así, enajenar una cantidad de terrenos que integran el dominio privado municipal, cuyo producido se invertirá en la adquisición de nuevos inmuebles.

En tal inteligencia, el Departamento Ejecutivo elevó al Concejo Municipal la propuesta de Ordenanza que dio lugar a la creación del Programa Nuestro Terreno, así como también a la identificación de los lotes elegidos con sus respectivas tasaciones y el procedimiento a desarrollar a los efectos de su asignación a cada uno de los aspirantes, hechos que quedaron plasmados en las Ordenanzas Nro. 5269/2020 (t.o. Ordenanza N° 5430/2021) y 5428/2021.

En cumplimiento de sus prescripciones, el día 08/05/22 se realizó el sorteo público y transparente de beneficiarios, habiéndose otorgado a los mismos un plazo de 30 días para la acreditación de las condiciones exigidas.

Por aplicación de las disposiciones de la normativa referida, el día 13/06/22 se reunió la Comisión de Tierras y por unanimidad decidió aprobar el listado de los beneficiarios que cumplieron la documentación requerida.

En su consecuencia, se dictó el Decreto N° 231/22, por medio del cual, quienes resultaron beneficiarios del sorteo y cumplieron con la documentación exigida, adquirieron la condición de "pre-adjudicatarios".



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Vencido el término fijado para eventuales impugnaciones a esa condición, y sin que se hubiese planteado objeción alguna, por aplicación de las disposiciones del art. 12 de la normativa regulatoria del programa, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1º.-** A los efectos del art. 12 de la Ordenanza 5269/2020 (t.o. Ord. Nº 5430/2021), adjudícanse los lotes comprendidos en la Ord. 5428/2021, a las personas que a continuación se detallan:

**GRUPO 1**

Lote	Nº partida municipal	Adjudicatario/as - D.N.I.
A34	39492	Balocchi, Giuliano Francisco - DNI 39.249.799 Inzúa, Daiana Abigail Alejandra - DNI 38.282.338
A19	39477	Pereyra, Fernando Javier - DNI 35.644.960 Tissero, Macarena Solange - DNI 40.316.160
A21	39479	Martínez, Hugo Esteban - DNI 41.056.673 Echeverría, Cintia Elizabet - DNI 37.396.504
A29	39487	Gómez, Jorge Armando - DNI 37.429.826 Almirón, María Itati - DNI 38.234.740
A31	39489	Androvetto, Marianela Concepción - DNI 31.317.021 Yakas, Federico Iván - DNI 36.123.144
B2	38208	Amaya, Héctor Fernando - DNI 29.879.300 Jimenez, Carolina Cecilia - DNI 31.202.306

**GRUPO 2**

Lote	Nº partida municipal	Adjudicatario/as - D.N.I.
E3	39329	Miranda, Geraldina Antonella - DNI 43.605.234
E6	39332	García, María Victoria - DNI 39.694.383
E9	39335	Pace, Denis Martín Alexander - DNI 42.767.366



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

**GRUPO 3**

Lote	Nº partida municipal	Adjudicatario/as - D.N.I.
F7	39422	Vivas, Roberto José – DNI 39.371.502 Vázquez Melian, Melina Lucila – DNI 39.249.790
F15	39430	Vergara, Agustín – DNI 41.849.290 Bourmissent, Melani – DNI 44.179.224
I11	39446	Barreto, Carina Paola – DNI 28.787.772 Ferreira Leguizamón, Francisco Solano – DNI 96.147.000
J9	26531	Moreno, Leonela Soledad – DNI 37.813.890 Guzmán, Néstor Ezequiel – DNI 32.542.714

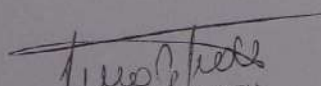
**GRUPO 4**

Lote	Nº partida municipal	Adjudicatario/as - D.N.I.
LL3	39315	Zimotti, María Victoria – DNI 37.814.397
LL4	39316	Suica, Santiago Manuel – DNI 37.814.483 Suica, Santiago Antonio – DNI 16.786.976
MA	39497	Chávez, Fabiana Lorena – DNI 18.777.195

**Art. 2º.-** Publíquese la parte dispositiva del presente Decreto por 10 (diez) días en la Página web del Municipio y en un diario local.

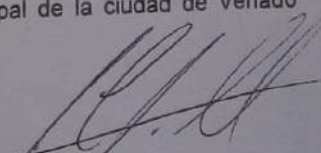
**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, entréguese copias a las Secretarías Legal y Técnica y de Desarrollo Económico, la Dirección Municipal de Tierra y Hábitat, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 03 AGO. 2022

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



SANTIAGO MEARDI  
SEC. DESARROLLO PRODUCTIVO Y  
PLANEAMIENTO URBANO  
M.V.T.

  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.